



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 113/2009

á, 14 de abril de 2009

VISTOS:

El Oficio N° 321/2009 de Secretaría General, remitido por el Alcalde Municipal, por el que pone en consideración del Concejo Municipal, el contrato de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social N° 16/2009, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE COLISEO MUNICIPAL, EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 9, U.V. 133, ENTRE MANZANAS 39-48, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", adjudicado a la "EMPRESA GASNETWORKS", legalmente Representada por el Sr. Javier Salazar Ruiz; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, mediante Licitación Pública SEPES N° 03/2009, convocó A Empresas Constructoras interesadas a que presenten documentos administrativos, legales y propuestas técnicas y económicas para la "CONSTRUCCION DE 4 COLISEOS MUNICIPALES EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES 5, 6, 9 Y 12, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", con CUCE 09-1701-00-127330-1-1, proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N°29190, del 11 de julio del 2007 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y su Reglamentación, bajo los términos del Documento Base de Contratación (DBC).

Que, de conformidad al Art. 15, del Decreto Supremo N° 29190 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, luego de efectuada la apertura de la propuesta presentada, se realizó el análisis y evaluación de la misma, habiendo emitido Informe de Calificación y Recomendación, el mismo que fue aprobado, con base en el cual se pronunció la Resolución de Adjudicación N° 18/2009, de fecha 27 febrero de 2009, resolviendo adjudicar la "CONSTRUCCION DEL COLISEO EN EL DISTRITO N° 9, a la "EMPRESA GASNETWOEKS", legalmente Representada por el Sr. Javier Salazar Ruiz, por el importe de Bs. 3.747.703,29.- (Tres Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Tres 29/100 Bolivianos).

Que, el plazo para la entrega de la "CONSTRUCCION DEL COLISEO EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 9, es de (240) días calendarios, con relación a las especificaciones del Documento Base de Contratación y una vez el Fiscal de Obras expida la orden de Proceder.

Que, según la Resolución Administrativa N° 67/2009 de fecha 12/02/09, en su Artículo N° 4 establece que en la Construcción del Coliseo del Distrito Municipal N° 9, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, invertirá el importe de Bs.1.788.360,00.- (Un Millón Setecientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta 00/100 Bolivianos) y el saldo del monto total será invertido por la Prefectura también para la presente gestión el importe de Bs1.779.770,00.- (Un Millón Setecientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Setenta 00/100 Bolivianos).

Que, existe un Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Departamental de Santa Cruz (Prefectura) y el Gobierno Municipal, con su respectiva Resolución Municipal N° 375/2008 de fecha 01/12/08 y la Resolución del Concejo Provincial de Participación Popular Subprefectural Provincial Andrés Ibáñez con el la Resolución CPPP N° 01/2008 del 12/02/2008.

Que, el expediente adjunta el certificado de existencia de partida presupuestaria de la Gestión 2009 de fecha 09/02/09, cargado a las siguiente Categoría Programática:



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra

"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobierno Municipales Autónomo y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Progr.	Proy.	Acti.	Obj. Gasto	Descripción	Preventivo	Clase del Gasto	Fuente	Organismo	Importe
65	0105	000	42230	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado.	91	5 Construcciones	42 Transferencias Recursos	220 Regalias	1.779.770,00
65	0105	000	42230	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado.	15	5 Construcciones	41 Transferencias del TGN	113 Trasn. de TGN - Particip. Popular.	1.788.836,00
65	0107	000	42230	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado.	17	5 Construcciones	41 Transferencias del TGN	119 Trasn. de TGN - IDH	3.000.000,00
65	0106	000	42230	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado.	16	5 Construcciones	41 Transferencias del TGN	119 Trasn. de TGN - IDH	3.000.000,00
65	0104	000	42230	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado.	14	5 Construcciones	41 Transferencias del TGN	113 Trasn. de TGN - Particip. Popular.	3.588.336,00
TOTAL CERTIFICADO									13.156.942,00

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 14 de abril del año 2009, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 16/2009, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE COLISEO MUNICIPAL, EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 9, U.V. 133, ENTRE MANZANAS 39-48, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", adjudicado a la "EMPRESA GASNETWORKS", legalmente Representada por el Sr. Javier Salazar Ruiz, por el Importe de Bs.3.747.703,29.- (Tres Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Tres 29/100 Bolivianos).

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN. Trifonia Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE